

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 'Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre del año 2020; VISTO Y DEBATIDO el punto Nº 02 de Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por la Consejera Regional MARTHA BEATRIZ MARTINEZ MERINO; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Acuerdo Regional Nº D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Concejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional № 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador Regional de Cajamarca, para que a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones cumpla los plazos establecidos en los expedientes técnicos de los mantenimientos periódicos de las vías en toda la Región Cajamarca, cumpliendo con una efectiva supervisión de obras.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente **IVAN MIKAEL CACERES VIGO PRESIDENTE** CONSEJO REGIONAL